



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE HUAMANGA
OFICINA DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS
Unidad de Recursos Humanos

“AÑO DEL BUEN SERVICIO AL CIUDADANO”

RESOLUCIÓN JEFATURAL N° 364-2017-MPH/OAF-U-RRHH.

Ayacucho, **09 JUN. 2017**

VISTO:

El expediente administrativo de Registro N° 13859 de fecha 30 de Mayo del 2017, solicita licencia por motivo de salud por la recurrente, **INES ALICIA PIZARRO GALARZA**, e informe técnico N° 295-2017-MPH/OAF-URRHH-ABS, en tres (03) folios útiles;

CONSIDERANDO:

Que, los Gobiernos Locales gozan de autonomía económica, política y administrativa en los asuntos de su competencia, de conformidad a lo dispuesto en el Artículo II del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades, Ley N° 27972, en concordancia con el Artículo 194° de la Constitución Política del Estado modificado por la Ley N° 28607, Ley de Reforma Constitucional;

Que, mediante el expediente descrito en la parte expositiva precedente, de la servidora: **INES ALICIA PIZARRO GALARZA**, servidora del Proyecto de Áreas Verdes, solicita licencia por salud por el periodo de 29 días del 22-05-2017 al 19-06-2017, para lo cual adjunta el certificado de incapacidad temporal para el trabajo de número A-002-00025886-17, expedido por el Doctor **LUIS PALOMINO ARANA**, con CMP 13017 medico de cirugía plástica.

Que, estando el presente petitorio sustentado con los documentos requeridos conforme a la Ley, así como en atención a lo dispuesto en la Ley de Modernización en Seguridad Social en Salud, Ley 26790, Art.10°, de exceder en el presente ejercicio laboral 2017, de los 20 primeros días de licencia subsidiados por cuenta de la entidad empleadora, de conformidad a lo dispuesto en la Ley de Modernización de la Seguridad Social en salud, Ley 26790, y su Reglamento aprobado mediante el D.S. N° 009-97-SA, Art. 15°. Verificada con el informe técnico N° 295-2017-MPH/OAF-URRHH-ABS, expedido por la responsable del Área de bienestar social de la Entidad, haciendo pertinente la expedición del presente acto administrativo.

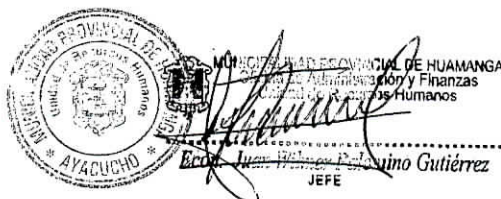
Estando a los fundamentos expuestos, y en uso de las atribuciones conferidas por Reglamento de Organización y Funciones y la Resolución de Alcaldía N° 331-2017-MPH/A;

SE RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO.- CONCEDER, por razones expresadas precedente, la licencia por motivo de salud a favor de la servidora **INES ALICIA PIZARRO GALARZA**, por el periodo de 29 días del 22-05-2017 al 19-06-2017, conforme a las razones expresadas en el cuerpo de la presente Resolución.

ARTÍCULO SEGUNDO.- NOTIFICAR, el presente acto administrativo a la interesada, Gerencia Municipal, Área de Remuneración, Pensiones y Beneficios, Área de Escalafón y a los demás órganos estructurados con las formalidades establecidas por ley.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y ARCHIVASE



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE HUAMANGA
UNIDAD DE ATENCIÓN AL CIUDADANO GESTIÓN DOCUMENTAL Y ARCHIVO
Ayacucho. **09 JUN. 2017**

Oficio Circ. N° 1561-2017-UTD-SE-MPH
SEÑOR: RECURSOS HUMANOS

Para su conocimiento y fines consiguientes remito a Ud. copia
del original de: RS-364-2017-MPH/RRHH
de fecha: 09 JUN. 2017
La presente copia constituye la Transcripción oficial de dicha Resolución
expedida por esta institución



Atentamente.

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE HUAMANGA
SECRETARÍA GENERAL
Unidad de Atención al Ciudadano Gestión Documental y Archivo
[Signature]
Abog. Magally I. Soher Córdova
JEFE

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE HUAMANGA	
OFICINA DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS	
UNIDAD DE RECURSOS HUMANOS	
FECHA:	09 JUN. 2017
Reg. N°	Folio:
Hora:	Firma: